

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL

(Calculado según RD 635/2014 por el que se desarrolla la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **modificado a partir del Segundo Trimestre según RD 1040/2017**)

AÑO 2018

Entidad Local	PERIODO	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PERIODO MEDIO DE PAGO	PERIODO MEDIO DE PAGO DEL GRUPO
Ajuntament de GAVARDA	1-TRIM-2018	-14,25	85.049,36	-24,35	14.776,64	-15,75	-15,75
	2-TRIM-2018 (*)	0,59	97.839,54	0,00	0,00	0,59	0,59
	3-TRIM-2018	0,36	132.104,10	0,00	0,00	0,36	0,36
	4-TRIM-2018	0,10	209.262,62	0,00	78.858,36	0,07	0,07

(en días)

(*) Atendiendo al RD 1040/2017 no se modifica el plazo máximo de pago a proveedores, que sigue siendo de 30 días, pero el cálculo del PMP se empezará a computar a partir de la aprobación de los documentos que dan conformidad a la factura y no, como hasta ahora, que se producía desde los 30 días siguientes a la fecha de registro de entrada de las mismas.